

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **9 de octubre de 2023**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de octubre de dos mil veintitrés, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 950/23.- CONTRATACIÓN.- 17. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CONTRATACIÓN, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE PUBLICIDAD DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LAS FIESTAS POPULARES DE CÓRDOBA 2023-2024 Y 2025.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del Servicio de elaboración e impresión de publicidad de los diferentes programas de las fiestas populares de Córdoba 2023 – 2024 y 2025, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente.-

SEGUNDO.- Autorizar, por la cuantía de 69.644,00 € más 14.625,24 € de IVA (21%), en total 84.269,24 €, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria Z C20 3382 22799-0 Promoción - Trabajos realizados por Empresas y Profesionales, y conforme al siguiente desglose por anualidades:

RESUMEN POR ANUALIDADES	BASE	IVA	TOTAL
2023	9.000,00 €	1.890,00 €	10.890,00 €
2024	31.022,00 €	6.514,62 €	37.536,62 €
2025	29.622,00 €	6.220,62 €	35.842,62 €
TOTAL	69.644,00 €	14.625,24 €	84.269,24 €

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

52d091a8006afa4ca39b901d2d7c54857b90846a

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

17/10/2023 13:10:26 CET
18/10/2023 06:48:41 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Como quiera que se trata de un gasto de tramitación plurianual, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el presupuesto de los ejercicios 2024 y 2025 se autoricen.-

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV 491b0ce755a71ece7d03667eb1e18425b50cdb62) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (CSV 22258f9a635653832cfddbaabfd145967b8619d9) que regirán el contrato.-

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.-

QUINTO.- Designar como responsable del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el art. 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, a D.ª María del Valle Martín Miranda, Jefa del Departamento de Ferias y Festejos del Ayuntamiento de Córdoba.-

SEXTO.- Facultar al Titular de la Delegación de Contratación para la firma del correspondiente contrato.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

52d091a8006afa4ca39b901d2d7c54857b90846a

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

17/10/2023 13:10:26 CET
18/10/2023 06:48:41 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

52d091a8006afa4ca39b901d2d7c54857b90846a

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 01c5ea460de86d28658abb676307e1a922468c011a7e670d0f04003375f37a23f424b17bd71a500d38bf72a236d3f3680cc12eefc27164d67cce82136cb0c480

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2023_0000000000000000000000017878177

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 17/10/2023 12:23:45

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 52d091a8006afa4ca39b901d2d7c54857b90846a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf